

**ACUERDO.-** DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA; A  
LOS 17 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE 2024.-----

En atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública de folio número  
**072044124000007**, de fecha 12 abril de 2024, recibida a través de la Plataforma  
Nacional de Transparencia, signado por la C. Jimena Osorio Moyeda, a través del cual  
solicitó lo siguiente:

- “1. ¿Cuáles son los ordenamientos que regulan los depósitos vehiculares (corralones)  
en el estado?
2. ¿Cuál o cuáles son las autoridades que se encargan de regular a los depósitos  
vehiculares en dicha entidad?
3. ¿Cuántos u cuál es el nombre (razón o denominación social) de los depósitos  
vehiculares concesionados que operan en el estado?”

Derivado de lo anterior, esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica le hace  
de conocimiento lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto en el artículo 2, fracción II de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Estado de Chiapas; y los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley de  
Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; de conformidad a la normatividad  
antes mencionada, se instituye la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica,  
como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio  
propio, además de autonomía administrativa, de operación, de gestión, técnica,  
financiera y presupuestal, así como también autonomía de ejecución para el  
cumplimiento de su objeto, estará sectorizada a la Secretaría de Obras Públicas, y  
planeará, ejecutará las políticas públicas en esa materia, de manera coordinada y con  
base a las instrucciones y planes que determine el Titular del Poder Ejecutivo para el  
sector correspondiente, es decir, de manera ordenada y bajo una sola directriz que  
permita detonar el sector para atender todas las demandas que por años han sido  
abandonadas y que reclaman todos los chiapanecos.-----

Ahora bien, se creó la **“Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica”** mediante  
Decreto número 035, de fecha 31 de diciembre de 2018, publicado en el Periódico  
Oficial número 006; misma que tiene como objeto fundamental la planeación,  
programación, presupuestación, contratación, ejecución, modernización,  
conservación, mantenimiento, mejoramiento, reconstrucción, supervisión de la obra  
pública en materia de infraestructura hidráulica, carretera y puentes del Estado, de  
conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del Poder  
Ejecutivo.

En virtud de lo anterior, y toda vez que, este Sujeto Obligado garantiza el derecho al  
acceso a la información pública, respetando las garantías individuales de todo  
ciudadano, conforme a lo establecido en los artículos 6 Constitucional y 146 de la Ley  
de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; con todo  
respeto, a través de esta Unidad de Transparencia, me permito a dar respuesta a su  
solicitud de folio número **072044123000007**, de fecha 12 de abril de 2024, de la  
siguiente manera:

Con apego del artículo 5 del Decreto número 035, publicado en el Periódico Oficial Número 006, Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, por el que se creó la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, con el Objeto fundamental que a la letra reza:

*“Artículo 5.- La Comisión de Caminos” tendrá como objeto fundamental la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, modernización, conservación, mantenimiento, mejoramiento, reconstrucción, supervisión, de la obra pública en materia de infraestructura hidráulica, carretera y puentes del Estado, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del Poder Ejecutivo.”*

Por lo que, una vez realizado el análisis correspondiente posterior a la recepción de su solicitud de folio antes mencionado, se tiene que no es competencia de este Organismo de dar la respuesta a su solicitud, toda vez que, **este Organismo Público Descentralizado conforme al objeto social, únicamente da trámite y seguimiento para los programa de proyectos de inversión en materia de infraestructura hidráulica, carreteras, caminos rurales y puentes, debidamente autorizado y aprobado por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas;** es así que estamos imposibilitados de atender dicha petición; no obstante, la competente de dar respuesta a sus interrogantes **es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas; de conformidad con los artículos 3 y 8 del Reglamento de Tránsito para el Estado de Chiapas, mismo que lo puede encontrar en la siguiente liga electrónica:** <https://www.sspc.chiapas.gob.mx/Secciones/marcolegal>, que a la letra rezan:

*“Artículo 3º. - para los efectos de este Reglamento se entiende por:*

*Depósito: Al espacio físico autorizado por la Secretaría, para el resguardo y custodia de los vehículos detenidos y asegurados, que quedan como garantía, por infringir el presente Reglamento o por disposición de las autoridades competentes.*

...

*Artículo 8º.- Son las Autoridades en materia de tránsito en el Estado.*

- I. Titular del Ejecutivo del Estado.*
- II. Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.*
- III. Subsecretario de Seguridad Turística y Vial.*
- IV. El Director de la Policía Estatal de Tránsito.*
- V. El Subdirector de Operativo de la Dirección*
- VI. El Coordinador de Delegaciones de la Dirección.*
- VII. Los Delegados de Seguridad Turística y Vial, adscritos a la Dirección.*
- VIII. Los Policías de Tránsito adscritos a la Dirección.*
- IX. Los municipios.”*

Es así que, este Sujeto Obligado se declara incompetente para dar respuesta a su solicitud de folio número **072044124000007**, de fecha 12 de abril de 2024, por lo que, se le sugiere redireccionar su solicitud de acceso a la información a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, a efecto de que den seguimiento y respuesta a su solicitud; por lo que, se le sugiere que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, le requiera a dicha Secretaría de Seguridad.

Lo anterior, se anexa a la presente Acta de Comité de Transparencia, celebrado el día 15 de abril de 2024, a través de la Sesión número 02/2024, de fecha 15 de abril de 2024.

De lo anterior, se realizó por parte del Órgano Administrativo Generador y Responsable de la Información, la búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable para dar respuesta a la solicitud antes referida; firma la Responsable de la Unidad de Transparencia y el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, para la legalidad del presente documento.



**Licenciada Guadalupe Belén Sánchez  
Selvas.**

Responsable de la Unidad de  
Transparencia de la Comisión de  
Caminos e Infraestructura Hidráulica.



**Licenciado William López Roblero.**  
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
de la Comisión de Caminos e  
Infraestructura Hidráulica

**ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2024.**

Acta de Sesión número 02/2024.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA  
HIDRÁULICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 12:00 horas del día 15 de abril de 2024, reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ubicada en la Calzada Dr. Samuel León Brindis, Número 1330, Colonia Caminera, los CC. **Lic. William López Roblero, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Agustín Estrada Lara, Director de Planeación, en su calidad de Secretario Técnico; y en calidad de Vocales de dicho Comité los CC. Ing. Jorge Enrique Román Cadenas, Jefe de la Unidad de Informática; C.P. Ofelia Núñez Cabrera, Directora de Contratos y Estimaciones; Arq. Daniel León Orantes, Director de Supervisión de Infraestructura Hidráulica; Ing. Ángel Arturo Zambrano Cerda, Director de Supervisión de Carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Puentes; C.P. Ana Claudia Gómez Sánchez, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; Ing. Jorge Ovando Díaz, Encargado de la Dirección de Proyectos; Ing. Nadia Selene Gómez Zapata, Directora de Ingeniería de Costos; Integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica; y como invitado el C. Ing. Francisco Javier León Solís, Comisario Público en la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, bajo el siguiente:**

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal.
3. Análisis y Resolución respecto a la Información clasificada como **Incompetente**, la solicitud de folio número **072044124000007**, de fecha 12 de abril de 2024.
4. Cierre de sesión y levantamiento del acta de acuerdo

----- **INICIO DE LA SESIÓN** -----

Como **primer punto** del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 fracción II, y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; se realiza el pase de lista, verificándose la presencia de las siguientes personas los CC. **Lic. William López Roblero, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Agustín Estrada Lara, Director de Planeación, en su calidad de Secretario Técnico; y en calidad de Vocales de dicho Comité los CC. Ing. Jorge Enrique Román Cadenas, Jefe de la Unidad de Informática; C.P. Ofelia Núñez Cabrera, Directora de Contratos y Estimaciones; Arq. Daniel León Orantes, Director de Supervisión de Infraestructura Hidráulica; Ing. Ángel Arturo Zambrano Cerda, Director de Supervisión de Carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Puentes; C.P. Ana Claudia Gómez Sánchez, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; Ing. Jorge Ovando Díaz, Encargado de la Dirección de Proyectos; Ing. Nadia Selene Gómez Zapata, Directora de Ingeniería de Costos; Integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica; integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.**

Como **segundo punto** del orden del día conforme a lo antes señalado, se declara el quórum legal, por lo que se da inicio a la sesión.

Como **tercer punto** del orden del día, se procede a analizar y resolver la información de solicitud de folio número **072044123000007**, de fecha 12 de abril de 2024, clasificada como información **INCOMPETENTE**.

Ahora bien, con fecha 12 de abril de 2024, la Unidad de Transparencia de esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), recepcionó la solicitud de folio número **072044124000007**, de fecha 12 de abril de 2024, signada por la C. Jimena Osorio Moyeda, a través del cual solicitó lo siguiente:

1. *¿Cuáles son los ordenamientos que regulan a los depósitos vehiculares (corralones) en el estado?*
2. *¿Cuál o cuáles son las autoridades que se encargan de regular a los depósitos vehiculares en dicha entidad?*
3. *¿Cuántos u cuál es el nombre (razón o denominación social) de los depósitos vehiculares concesionados que operan en el estado?"*

Por lo que una vez, realizado el análisis de la solicitud de la información citado en el anterior párrafo, se informará al ciudadano mencionado que la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica; tiene como objeto fundamental la planeación, programación, presupuestario, contratación, ejecución, modernización, conservación, mantenimiento, mejoramiento, reconstrucción, supervisión de la obra pública en materia de infraestructura hidráulica, carretera y puentes del Estado de Chiapas, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del Poder Ejecutivo, esto de conformidad con el artículo 5 del Decreto número 035, publicado a través del Periódico Oficial número 006, Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, por el cual se creó la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica del Estado de Chiapas; por lo que, no se encuentra facultado para dar respuesta a las tres preguntas que planteó, por lo que deberá realizar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Es así que, la Unidad de Transparencia solicita la confirmación de este Comité de Transparencia; para que declare la incompetencia de este Sujeto Obligado, de conocer y dar respuesta a la solicitud de información de folio número **072044124000007**, de fecha 12 de abril de 2024, realizada por la C. Jimena Osorio Moyeda, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia está facultado para **confirmar la declaración de INCOMPETENCIA**, respecto a la solicitud realizada a esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); de acuerdo con la fracción II, artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

SEGUNDO. - La Unidad de Transparencia requiere la confirmación de la Información declarada como incompetente respecto a la solicitud de folio número **072044124000007**, de fecha 12 de abril de 2024, por lo que, de acuerdo a las atribuciones descritas en el Reglamento Interior de este Órgano, se solicita que este Comité de Transparencia de la

Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, confirme la resolución de la **Información incompetente**.

En consecuencia, este Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica:

----- **RESUELVE** -----

**PRIMERO.** - Se tiene por recibida la solicitud de folio número **072044124000007**, de fecha 12 de abril de 2024, signada por la C. Jimena Osorio Moyeda, siendo que este Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, es competente para conocer y resolver del mismo, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero.

**SEGUNDO.** - Una vez que fueron emitidos los comentarios de cada uno de los miembros del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos y con fundamento a los preceptos aludidos con antelación, **SE CONFIRMA** la incompetencia por parte de esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, para atender la solicitud en cuestión; sin embargo, se le hará de conocimiento que, **el Organismo encargado de dar respuesta a las tres preguntas planteadas, es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas; de conformidad con los artículos 3 y 8 del Reglamento de para el Estado de Chiapas, mismo que lo puede encontrar en la siguiente liga electrónica: <https://www.sspc.chiapas.gob.mx/Secciones/marcolegal>.**

**TERCERO.** - Hágase del conocimiento al requirente que, de acuerdo a nuestro objeto social se realizó el análisis de la solicitud de folio número **072044124000007**, de fecha 12 de abril de 2024, por lo que se declara como incompetencia.

**CUARTO.** - Notifíquese la presente resolución por conducto de la Unidad de Transparencia, para que la solicitante tenga a bien conocer la respuesta a su solicitud de información; así mismo, indique que esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, no es competente para dar respuesta, toda vez que dicha solicitud no está relacionada con nuestro Objeto Social, sugiriéndole que la instancia encargada de dar trámite a la cada una de sus preguntas le corresponde a la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas**.

**QUINTO.** - Cúmplase la presente resolución por conducto en todos y cada uno de sus puntos resolutivos.

Como **cuarto punto** del orden del día: no habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente sesión del Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica a las 13:00 horas del mismo día y año de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Así lo resolvió en la sesión del 15 de abril de 2024, el Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia.



**PRESIDENTE**

**Lic. Wiliam López Roblero.**  
Jefe de Unidad de Asuntos  
Jurídicos.

**SECRETARIO TÉCNICO**

**Lic. Agustín Estrada Lara.**  
Director de Planeación.

**VOCALES**

**C.P. Ofelia Núñez Cabrera.**  
Directora de Contratos y  
Estimaciones.

**C.P. Ana Claudia Gómez  
Sánchez.**  
Jefa de Unidad de Apoyo  
Administrativo.

**Ing. Jorge Enrique Román  
Cadenas.**  
Jefe de Unidad de Informática.

**Ing. Ángel Arturo Zambrano  
Cerda.**  
Director de Supervisión de  
Carreteras Alimentadoras,  
Caminos Rurales y Puentes.

**Arq. Daniel León Orantes.**  
Director de Supervisión de  
Infraestructura Hidráulica.

**Ing. Jorge Ovando Díaz.**  
Encargado de la Dirección de  
Proyectos.

**Ing. Nadia Selene Gómez  
Zapata.**  
Directora de Ingeniería de  
Costos.

**Ing. Francisco Javier León Solís.**  
Comisario Público en la CCEIH  
(invitado).

Estas firmas corresponden a la Sesión del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, de fecha 15 de abril de 2024.